



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS RISE FITNESS STUDIO

El siguiente contrato es celebrado entre el usuario Don/a _____, cédula de identidad y/o pasaporte nacional N° _____ - __, en adelante "Usuario", y "Rise Fitness Studio" en adelante "El Prestador", representada convencionalmente por Don **Riordan Martínez** cédula de identidad nacional **25.202.667-3**.

El usuario, a través de este contrato, declara conocer, aceptar y cumplir con las cláusulas que a continuación se detallan:

1. Servicios.

Por medio de este instrumento, el Titular accede a los beneficios del plan que contrata especificados en el anexo de detalle servicios y de manera más específica el plan indicando en su aplicación "Box Magic". Cada plan otorga al Usuario acceso al gimnasio para la práctica de la actividad física mediante el uso de las maquinarias y/o implementos habilitados para el plan contratado, acceso a las instalaciones y espacios determinados y habilitados para dicha actividad, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y del Reglamento de Uso de Instalaciones, cuya copia se anexa y se entiende formar parte de este instrumento para todos los efectos legales (Servicios de Gimnasio). Este Plan es personal e intransferible; es decir, solamente el Usuario que lo suscribe podrá utilizar las instalaciones y los beneficios del plan.

Lo anterior, sin perjuicio de la eventual clausura, cierre definitivo, temporal, total y/o parcial del gimnasio, y/o de las nuevas sedes que sean habilitadas con posterioridad a la suscripción del contrato, y que se informarán debida y oportunamente al Usuario a través de los canales de comunicación indicados en la cláusula 5 del presente contrato.

1.1. El Prestador no ofrece servicios de Personal Trainer (PT) a sus Usuarios, por lo que cualquier servicio de PT que contrate el Usuario será de su exclusiva responsabilidad.

2. Precio.

Como contrapartida de la prestación de los Servicios de Gimnasio, el Usuario se obliga al pago de la matrícula anual (si aplica) y de las mensualidades correspondientes al plan contratado. El monto y las fechas de pago serán informados a través de la cuenta personal del Usuario en la aplicación Box Magic, plataforma obligatoria para la gestión de su afiliación y uso del gimnasio. La compra del plan podrá realizarse tanto de forma presencial en la recepción del gimnasio como a través de la aplicación. En caso de renovarse el

contrato, la matrícula anual se cobrará al mes subsiguiente de dicha renovación. Las mensualidades se pagarán de manera mensual conforme al calendario establecido en Box Magic.

3. Reajuste.

El precio de las mensualidades y de la matrícula anual podrá ser reajustado, a lo menos cada 4 (cuatro) meses, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde el último reajuste. Cualquier modificación será notificada con antelación al correo electrónico registrado por el Usuario en la aplicación Box Magic.

4. Medio de pago.

El pago de la matrícula anual y de las mensualidades podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, efectivo, tarjetas de débito o crédito, pago recurrente y débito automático, ya sea a través de la aplicación Box Magic o de forma presencial en la recepción del gimnasio. Todos los pagos deberán ser registrados y gestionados a través de la cuenta personal del Usuario en Box Magic, plataforma oficial para la administración de los servicios de El Prestador.

5. Canales de comunicación.

El Usuario podrá comunicarse con El Prestador a través de cualquiera de sus plataformas digitales dispuestas al efecto como correo electrónico (hola@risefitness.cl), o Instagram [@risefitness.cl](https://www.instagram.com/risefitness.cl) (Canales de Comunicación Oficiales).

6. Vigencia y renovación automática.

El presente contrato estará vigente desde la fecha de inscripción hasta la fecha de término del plan contratado. El contrato se renovará automática y sucesivamente al término del período original, por períodos equivalentes al previamente contratado, salvo que el Usuario comunique a El Prestador su intención de no renovar, con al menos 30 (treinta) días corridos de anticipación, ya sea de forma presencial en la recepción del gimnasio o mediante los canales oficiales de contacto disponibles en Box Magic.

En el caso de Usuarios suscritos a débito automático o pago recurrente, dicha cancelación deberá realizarse igualmente con una antelación mínima de 30 días corridos al próximo cobro programado. La cancelación de la suscripción solo será válida una vez que haya sido procesada por el personal autorizado del gimnasio, previa solicitud del Usuario.

7. Cambio anticipado de planes anuales

En el caso de planes contratados con vigencia anual, el Cliente podrá solicitar un cambio de plan antes de la fecha de término del contrato únicamente si el nuevo plan corresponde a una alternativa de mayor valor económico que la originalmente contratada. Esta modificación estará sujeta a la aprobación de RISE Fitness y deberá formalizarse mediante los canales establecidos por la institución.

Una vez realizado el cambio, la fecha de vigencia del nuevo plan reemplazará la fecha original del contrato, por lo que la nueva fecha de inicio del plan actualizado se considerará como la fecha de renovación del contrato para todos los efectos legales y contractuales. A partir de dicha fecha se computarán los plazos y condiciones aplicables al nuevo plan.

No se admitirá la modificación hacia planes de igual o menor valor durante el periodo de vigencia del contrato anual, salvo que RISE Fitness lo autorice de manera excepcional y por escrito.

8. Terminación del Contrato.

8.1. El Usuario podrá poner término al contrato en cualquier momento, siempre que lo comunique con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha del próximo cobro programado, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 6. La solicitud debe realizarse directamente al personal del gimnasio, quien gestionará la cancelación de la suscripción en el sistema. Las cancelaciones solicitadas directamente por el Usuario en la aplicación Box Magic no tendrán validez si no son confirmadas y procesadas por el equipo de El Prestador.

8.2. En el caso de contratos de duración trimestral, semestral o anual, si el Usuario desea terminar el contrato antes de su vencimiento natural, deberá pagar una multa equivalente al valor de un mes de su plan contratado y 1 (una) Unidad de Fomento (UF). Esta multa deberá ser pagada al momento de solicitar la cancelación anticipada. En aquellos casos en que el Usuario haya pagado por adelantado la totalidad del valor de un plan (mensual, trimestral, semestral o anual) al contado, y decida no hacer uso de los servicios, no se generará derecho a reembolso ni devolución proporcional de las sumas abonadas, aun cuando el Usuario decida no hacer uso total o parcial de los servicios contratados.

8.3. En caso de incumplimiento por parte del Usuario de cualquier obligación establecida en el presente contrato y/o del Reglamento de Uso del gimnasio, El Prestador podrá poner término inmediato al contrato, sin derecho a reembolso, y con efecto automático desde la notificación correspondiente.

9. Suspensión temporal de los Servicios.

9.1. En caso de que ocurra algún evento imprevisto, como contingencias sociales, conmoción civil, terremotos, tsunamis, incendios, pandemia, catástrofes naturales en general, epidemias o situaciones que pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas, entre otros; El Prestador se viera impedido de prestar los Servicios de Gimnasio, ya sea por orden de la autoridad o decisión propia, efectuando el cierre total y/o temporal de la Sede, el Contrato se suspenderá y se prorrogará automáticamente por el término que dure tal cierre.

9.2. Asimismo, y siempre que corresponda, El Prestador realizará los descuentos proporcionales en la próxima mensualidad, los que serán debida y oportunamente informados a través de los Canales de Comunicación Oficiales.

9.3. Las restricciones parciales y temporales en el uso de áreas y/o equipos por mantenimiento o eventos, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso, o bonificación de la matrícula anual y/o las mensualidades.

9.4. El Prestador queda exonerado de toda responsabilidad derivada de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor lo que incluye, entre otras hipótesis, actos de terrorismo, sabotajes, incluyendo ataques informáticos, motines, huelgas, decisiones de autoridad soberana, actos o hechos de terceros, guerras exteriores o interiores, terremotos, maremotos, inundaciones, vendavales, tornados, huracanes y, en general, de todas las situaciones imprevistas, imprevisibles o irresistibles análogas a las anteriores- que puedan afectar directa o indirectamente el normal o continuo funcionamiento de la página web o plataformas digitales y de las instalaciones.

9.5. Se entiende justificada la suspensión de la disponibilidad del Sitio Web o las plataformas digitales originada en situaciones normales de la operación de El Prestador, tales como, pero sin limitarse a ellos, las derivadas del mantenimiento, programación, pruebas programadas, aprovisionamiento o readecuación de los equipos o inconvenientes de cualquier tipo en los equipos relevantes. Cuando los eventos anteriormente descritos sean previsible, El Prestador deberá notificar la suspensión del servicio a través de su Sitio Web o plataforma de agendamiento Box Magic, con la debida antelación.

9.6. El Prestador no se responsabiliza en ninguna circunstancia por los daños, perjuicios o pérdidas de la información del Usuario, causados por eventuales fallas en sus sistemas o servidores, que no le sean imputables.

9.7. En caso de cierre definitivo de la sede, el Usuario tendrá el derecho de poner término al Contrato, siendo reembolsado el período pagado que el alumno no haya podido utilizar a raíz del cierre.

10. Reembolsos.

10.1. En los casos de Terminación del Contrato por cierre de la sede o de suspensión temporal de los Servicios de Gimnasio en los que proceda algún reembolso de parte de El Prestador al Usuario, la devolución ocurrirá en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción de los datos bancarios del titular, los que deberán ser correctos y suficientes.

10.2. El reembolso se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta del Usuario o su responsable financiero.

11. Reglamento de uso.

El Prestador pone a disposición del Usuario tanto el presente Contrato como el Reglamento de Uso a través de la aplicación Box Magic, una vez realizado el pago del plan correspondiente. El Usuario deberá leer y aceptar expresamente ambos documentos dentro de la plataforma, como condición previa y obligatoria para habilitar el acceso a la funcionalidad de reservas de sesiones. En caso de no aceptar los términos y condiciones establecidos, el Usuario no podrá utilizar la aplicación para gestionar sus reservas ni hacer uso de los servicios del gimnasio a través de dicha plataforma.

Adicionalmente, copias del Contrato y del Reglamento de Uso estarán disponibles para su consulta en el sitio web oficial de El Prestador (risefitness.cl) y en formato físico en las sedes del gimnasio.

12. Responsabilidad.

12.1. El Prestador será responsable únicamente de los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias, que afecten al Usuario cuando estos se originen por dolo o culpa grave de los funcionarios de El Prestador.

12.2. El Prestador no será responsable por los daños o lesiones que afecten a los Usuarios que se originen durante o con posterioridad a la práctica de ejercicios físicos, ya sea producto del mal uso de los equipamientos o por la incorrecta ejecución de la rutina diseñada por el profesor; por falta de calentamiento; por manipulación indebida de las maquinarias; por lesiones y/o enfermedades preexistentes; por cualquier otra causa imputable al Usuario; o por cualquier acción u omisión que esté fuera de las directrices y orientaciones indicadas por los funcionarios del gimnasio, del Contrato o del Reglamento de Uso.

13. Declaración de Salud.

13.1. Todos los Usuarios que usen los Servicios de Gimnasio deberán contar con una evaluación de salud certificada por un profesional del área de la salud, previa y favorable, antes de iniciar cualquier actividad física.

13.2. El Prestador, en ninguna circunstancia, lleva a cabo evaluaciones de salud, obligándose el Usuario a consultar con el especialista médico que corresponda, antes de la utilización de los Servicios de Gimnasio.

13.3. En este acto, el Usuario declara estar en óptimas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas y no adolecer ninguna enfermedad o patología que le impida utilizar los Servicios de Gimnasio y/o pueda afectar a él o a los demás Usuarios del gimnasio.

13.4. Es obligación del Alumno entregar, antes de la utilización de los Servicios de Gimnasio, en la recepción de su sede o al profesor, o enviar a través de alguno de los Canales de Comunicación Oficiales, su certificado médico que acredite que no tiene problemas de salud que le impidan desarrollar adecuadamente una o más de las actividades que se desarrollan en El Prestador.

13.5. El incumplimiento de estas obligaciones, y en particular la prescindencia de la evaluación de salud, libera a El Prestador de cualquier responsabilidad por lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad del Usuario.

13.6. El Prestador informa al Usuario los riesgos asociados al servicio prestado, expresamente que una lesión e incluso la muerte podrían resultar de un uso negligente o inadecuado del equipamiento que El Prestador pone a su disposición.

13.7. El Prestador declara que no existen profesionales especializados en medicina en sus dependencias, y que estas no cuentan con equipamiento o instalaciones hospitalarias en las que se pueda prestar asistencia médica en caso de la ocurrencia de un accidente o enfermedad imprevista que afecte la salud o la integridad física del Usuario. Sin embargo, El Prestador cuenta con personal capacitado para otorgar primeros auxilios y uso de desfibrilador, y colaborará con todos los medios con los que cuente para que el Alumno obtenga asistencia médica en caso de así requerirlo.

13.8. El Usuario declara en este acto a El Prestador que no sufre de ninguna dolencia, condición, enfermedad o incapacidad que contribuya a aumentar los riesgos inherentes a la realización de cualquier actividad física al punto tal de impedir su realización, y que se ha realizado los exámenes necesarios y sometido a una revisión física con un especialista médico externo al gimnasio que ha aprobado su ingreso a El Prestador y la realización de actividad física; o que, consciente y voluntariamente, ha decidido comenzar su actividad

física en El Prestador, sin la aprobación de un especialista médico, asumiendo personalmente los riesgos que ello conlleva.

14. Cesión de contrato.

Por este acto, el Usuario manifiesta su consentimiento para que El Prestador pueda ceder a título gratuito u oneroso el presente contrato y sus anexos a cualquiera de sus empresas relacionadas o a terceros, sin que sea necesaria la comparecencia del Usuario, quienes autorizan desde ya dicho acto. Bastará para formalizar la cesión que ésta conste por escrito y sea notificada al Usuario a través de cualquiera de los canales de comunicación.

15. Tratamiento de datos personales.

15.1. Conforme lo estipulado en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, por el presente acto el Usuario autoriza a El Prestador para el tratamiento de los datos individualizados en la sección “Datos Personales” del recuadro superior; los cuáles se podrán utilizar únicamente para la ejecución de este contrato, y para fines estadísticos, de cobro y envío de correspondencia.

15.2. Asimismo, el Usuario autoriza a El Prestador para recibir de ella o de sus empresas relacionadas en los términos que define el artículo 100 de la Ley N°18.045, las que son matrices, filiales o relacionadas con El Prestador, comunicaciones publicitarias o comerciales en relación con los productos y/o servicios ofrecidos por El Prestador.

15.3. El Usuario dispondrá en todo caso del derecho de solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones publicitarias o comerciales indicadas en la cláusula 14.2 precedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496, lo cual deberá efectuar a través de los canales de comunicación oficiales.

15.4. El Usuario autoriza a El Prestador, en caso de mora de las obligaciones contraídas en este contrato, el tratamiento de los datos personales incluyendo la comunicación y publicación de la información correspondiente al monto de la deuda y su vencimiento, los que podrán ser tratados por administradores de bases de datos de morosidades.

15.5. De conformidad a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N°19.628, se le informa al Usuario que la presente autorización se puede revocar, lo que deberá efectuarse por escrito al término del Contrato, y siempre y cuando no existan obligaciones pendientes.

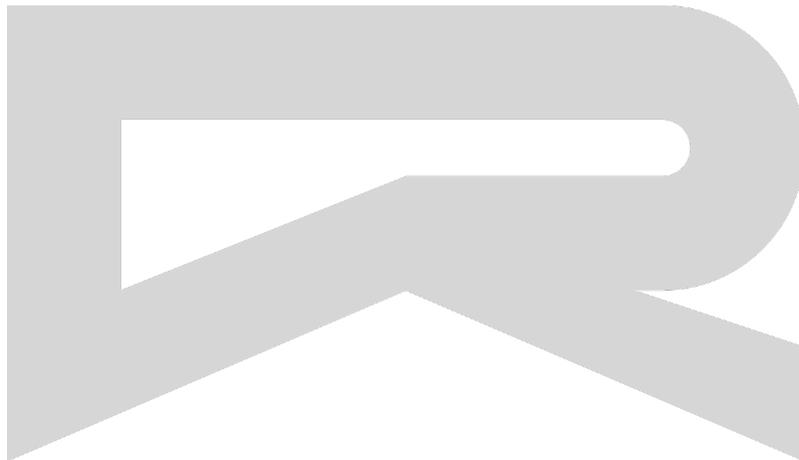
16. Anexos.

El presente contrato consta de tres (3) anexos: Anexo I: “Términos y condiciones El Prestador” que faculta el cobro por parte de El Prestador, Anexo II: “Reglamento de Uso de Instalaciones El Prestador”, y Anexo III: “Detalle de servicios”. Las Partes dejan constancia que estos Anexos forman parte del Contrato, por lo que no se firman de forma separada.

17. Firma y aceptación del contrato.

Las partes acuerdan que la aceptación electrónica del presente contrato y del Reglamento de Uso, realizada por el Usuario mediante la aplicación Box Magic, tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma ológrafa conforme a lo dispuesto en el Código Civil y la legislación vigente sobre firma electrónica. Dicha aceptación se entiende prestada una vez realizado el pago del plan correspondiente y constituye un requisito esencial para habilitar el acceso a las funcionalidades de reserva y gestión dentro de la plataforma.

En caso de que este contrato se refiera a la membresía de un Usuario menor de edad, el presente documento y sus anexos deberán ser aceptados electrónicamente por su representante legal, quien quedará debidamente individualizado al inicio del contrato.



ANEXO 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES

En atención al contrato de prestación de servicios celebrado entre el “usuario” y “RISE Fitness”, en virtud del cual el primero contrata los servicios ofrecidos por RISE Fitness, las partes acuerdan incorporar el presente anexo, el cual pasa a formar parte integrante del contrato desde la fecha de su aceptación. Este anexo establece los términos y condiciones generales aplicables al cobro de las prestaciones derivadas de los servicios contratados.

- 1.** El usuario autoriza expresamente a RISE Fitness a efectuar el cobro de las tarifas correspondientes al plan o servicio contratado, a través de la modalidad de pago y por intermedio de la entidad recaudadora que RISE Fitness determine, incluyendo —pero no limitándose a— cargos automáticos mediante tarjetas bancarias, pagos recurrentes o débito automático.
- 2.** El usuario se obliga a mantener actualizados los datos de su medio de pago. En caso de modificación, vencimiento, revocación o sustitución de la tarjeta bancaria registrada, deberá informar oportunamente a RISE Fitness. Si, por cualquier motivo, el cargo no pudiera efectuarse en la fecha prevista, el usuario autoriza desde ya a RISE Fitness a reintentar el cobro por los medios habilitados, incluso en una fecha distinta a la estipulada originalmente. Sin perjuicio de lo anterior, RISE Fitness se reserva el derecho de efectuar directamente el cobro al usuario por los canales alternativos disponibles.
- 3.** En caso de requerir el reemplazo del medio de pago, el usuario deberá solicitar dicho cambio de manera presencial en la recepción de su sede, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos respecto de la fecha del próximo cobro programado.

ANEXO 2: REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES

En RISE Fitness queremos que nuestros Usuarios e invitados tengan la mejor experiencia de gimnasio. Por eso, y para garantizar el correcto uso de los servicios que ha contratado con el gimnasio (“Servicios de Gimnasio”), todos nuestros usuarios e invitados se comprometen a seguir las reglas que se contienen en el presente Reglamento de uso de instalaciones El Prestador” (“Reglamento”).

1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de las instalaciones deportivas del gimnasio RISE Fitness (“Gimnasio” o “Rise”) por parte de los titulares, alumnos e invitados.

2. Conductas Prohibidas y su sanción.

Se encuentra estrictamente prohibido que el titular, el alumno y los invitados realicen cualquiera de las conductas que a continuación se especifican:

2.1. Amonestación.

2.1.1. Comercio de bienes y servicios: no está permitida la comercialización de cualquier clase de productos y/o servicios en las instalaciones del gimnasio.

2.1.2. Mala operación o uso indebido de los equipamientos del Servicio de Gimnasios: no está permitido utilizar los equipamientos que RISE pone a disposición de los Usuarios de forma distinta a su uso natural. Si el Usuario tiene alguna duda sobre cómo funciona un equipo debe acercarse a cualquiera de los profesores del Gimnasio. Lo anterior, es sin perjuicio de las rutinas e inducción de uso que se realiza a quienes lo solicitan.

2.1.3. No mantener el orden de los equipos del Gimnasio luego de ser utilizados: para mantener el orden de los equipos y permitir que otros Usuarios puedan utilizarlos, estos deben ser almacenados en su lugar una vez que sean utilizados. Por consiguiente, después de usar las mancuernas, las bandas o cualquier otro equipamiento, los alumnos deben depositarlos en su lugar de almacenamiento. Así mismo, se encuentra estrictamente prohibido el soltar desde altura o dejar caer implementos pesados.

2.1.4. Gritar, alzar la voz o expresarse de manera altisonante: se encuentra prohibido gritar o alzar la voz, o alterar de cualquier modo a los demás Usuarios, invitados y funcionarios del gimnasio y terceros.

2.1.5. Permanecer en los equipos sin utilizarlos: no está permitido mantenerse en los equipamientos sin utilizarlos mientras existan otros alumnos que requieran su uso.

2.1.6. Ingerir alimentos en zonas no destinadas para ello: no está permitido consumir alimentos al interior del Gimnasio y en particular en las zonas de clases, equipos y, en general, en las áreas donde se realizan las actividades físicas.

2.1.7. Ingreso de animales o mascotas: no está permitido el ingreso de animales o mascotas, a excepción de perros de asistencia.

2.1.8. Uso de calzado inadecuado: Es obligatorio el uso de calzado deportivo dentro de la zona de entrenamiento. Este debe proporcionar un agarre adecuado y protección para el pie. No se permite el uso de sandalias, chalas, chancletas, crocs ni ningún otro tipo de calzado que no esté diseñado específicamente para la práctica deportiva.

2.1.9. Uso de ropa inadecuada: Todos los Usuarios deben vestir ropa deportiva que permita un rango adecuado de movimiento y sea apropiada para la práctica de ejercicio. No se permite el uso de prendas que puedan representar un riesgo para la seguridad o la higiene. Los hombres deben usar polera en todo momento, mientras que las mujeres pueden optar por polera o peto deportivo. No se permite el uso de vestimenta que exponga excesivamente el cuerpo o que no sea acorde al entorno de entrenamiento.

2.1.10. Almacenamiento de pertenencias personales: Durante el entrenamiento, los bolsos, mochilas, carteras y otros objetos personales deben permanecer en los lockers o en las áreas designadas para su almacenamiento. No está permitido dejarlos en el suelo, equipos de entrenamiento o cualquier otra zona que pueda obstruir el espacio de trabajo o representar un riesgo para la seguridad.

2.1.11. Uso de trípodes o dispositivos de grabación: Se permite el uso de trípodes y otros dispositivos de grabación siempre que no obstruyan el libre flujo dentro del gimnasio ni interfieran con el entrenamiento de otros Usuarios. El equipo debe colocarse de manera que no represente un riesgo de tropiezos ni afecte la seguridad o comodidad de quienes entrenan.

2.2. Suspensión.

2.2.1. No reparación de los daños a los equipos e instalaciones: el Usuario o invitado que cause daños a los equipos por mal uso o incorrecta manipulación estará obligado a repararlos. De no cumplir con la obligación anterior, se suspenderá su acceso al gimnasio.

2.3. Causales de expulsión.

2.3.1. Brindar el servicio de entrenamientos personales a cualquier persona dentro de las instalaciones del gimnasio que no esté autorizada. El entrenador a cargo (Head Coach) se reserva el derecho de revocar esta autorización si los ejercicios realizados no son acordes al ambiente del gimnasio o representan un riesgo para la seguridad de los Usuarios.

2.3.2. Ropa inapropiada, desnudo o descalzo: está prohibido hacer uso de los equipamientos con ropa que no sea idónea para el desarrollo de actividad física (como zapatos o camisas de vestir). Asimismo, no está permitido circular por el Gimnasio desnudo, con el torso descubierto o descalzo, salvo que aquello ocurra en la zona de vestidores con el fin de utilizar las duchas o cambiarse de ropa.

2.3.3. Porte de armas: está prohibido el ingreso al Gimnasio portando armas de cualquier tipo. Se exceptúa a aquellos funcionarios públicos que estén facultados para el porte de armas, quedando bajo su responsabilidad el porte de estas.

2.3.4. Filmar, grabar o fotografiar a otros Alumnos, titulares, funcionarios del gimnasio y/o terceros sin su consentimiento.

2.3.5. Uso de drogas, bebidas alcohólicas o estupefacientes: está estrictamente prohibido el consumo de drogas, bebidas alcohólicas y/o estupefacientes al interior del Gimnasio. Asimismo, está prohibido el ingreso a las instalaciones bajo los efectos de dichas sustancias.

2.3.6. Publicidad y/o promoción de bienes y servicios: no está autorizada la publicidad y/o promoción de bienes o servicios ajenos a Rise en el Gimnasio, incluyendo el uso de panfletos, cupones, anuncios, carteles, rifas y, en general, la realización de cualquier actividad destinada a la obtención de recursos financieros, con excepción del servicio de Personal Trainer ("PT") que pueda contratar Usuario directamente con el profesional que preste dicho servicio y siempre que esté autorizado por el gimnasio.

2.3.7. Agresiones verbales o físicas a funcionarios del Gimnasio, otros Alumnos o terceros: está estrictamente prohibido que los Usuarios o invitados agredan verbal o físicamente a los funcionarios, a otros Alumnos o terceros en el Gimnasio.

2.3.8. Comisión de delitos o simples delitos: está prohibido en general que los Usuarios y/o invitados cometan delitos, simples delitos o faltas, como por ejemplo robo, hurto, daños materiales a las dependencias del Gimnasio o lesiones físicas a otros Usuarios y/o funcionarios.

2.3.9. Relaciones sexuales: está estrictamente prohibido que los Usuarios o invitados cometan actos de carácter sexual dentro de las instalaciones.

3. Sanciones a la infracción de conductas prohibidas.

3.1. El Usuario o invitado que incurra en cualquiera de las conductas descritas en la cláusula 2 precedente será informado de ello al correo electrónico que se indique en el contrato según corresponda, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos, desde que se le envíe el correo electrónico, para efectuar sus descargos por la misma vía si así lo estima conveniente. De dichos descargos conocerá el departamento de operaciones en conjunto

con el área legal. En caso de que no formule sus descargos en el plazo indicado, se adoptará la sanción respectiva de acuerdo con los numerales siguientes.

3.2. En el caso de haber cometido alguna de las conductas indicadas en los numerales 2.1.1 a 2.1.11. precedentes, y de haberse desestimado sus descargos, el Usuario será amonestado de manera presencial.

3.3. En el caso de haber sido amonestado en dos o más oportunidades, por la comisión de alguna de las conductas indicadas en los numerales 2.1.1 a 2.1.11. precedentes, y de haberse desestimado sus descargos, el Usuario será expulsado del gimnasio.

3.4. En el caso de haber cometido la conducta descrita en el numeral 2.2.1. El Prestador podrá suspender las actividades del Usuario hasta el efectivo reparo del daño.

3.5. En caso de haber incurrido en alguna de las conductas individualizadas en los numerales 2.3.1. a 2.3.9 precedentes, habiéndose desestimado sus descargos, en caso de haberse interpuesto alguno, será expulsado del gimnasio, poniéndose término al Contrato de Servicios de Gimnasio.

3.6. Además de las conductas anteriormente referidas, El Prestador se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del establecimiento y/o infrinjan la ley. Entre estas se encuentran aquellas conductas que no se ajusten, o bien que sean contrarias a la ley, la moral y/o las buenas costumbres; que atenten contra la seguridad y/o higiene; y/o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente del gimnasio, sus alumnos, Usuarios y/o staff.

4. Edad mínima de ingreso al Gimnasio.

4.1. No podrán inscribirse ni ingresar al Gimnasio menores de 14 años.

4.2. Los mayores de 14 y menores de 18 años, solo podrán inscribirse e ingresar al Gimnasio si cuentan con una autorización expresa de su padre, madre o responsable legal al momento de la inscripción, debiendo aquellos representantes legales suscribir el Contrato de Usuario como Titular, individualizarse, y definir el vínculo legal con el alumno que asistirá al gimnasio, al inicio de éste, adjuntando la respectiva documentación que acredite el vínculo (ej. Certificado de Nacimiento).

5. Personal Trainer (PT).

El Prestador no ofrece servicios de PT a sus Alumnos, por lo que cualquier servicio de PT que contrate el Usuario será de su exclusiva responsabilidad y de aquel Profesor que brinda el servicio.

6. Señaléticas e instrucciones de los funcionarios de El Prestador.

6.1. El Usuario deberá obedecer los avisos, señalética, reglas y normas internas del Gimnasio, sobre todo de aquellas que se encuentran en los equipamientos y dependencias de este.

6.2. El Alumno deberá seguir y obedecer las instrucciones de uso que se informan en las distintas instalaciones y las guías de los profesores.

6.3. Asimismo, se les informa a Usuarios e invitados que las disposiciones de este Reglamento se entienden complementadas con los anuncios y/o los avisos que El Prestador disponga en el Gimnasio, siendo, por tanto, obligatorios para todos los efectos.

7. Limpieza de los equipos de entrenamiento.

Sin perjuicio de que El Prestador procura el aseo diario de sus instalaciones y equipos de entrenamiento, el Usuario deberá limpiar los implementos y equipos utilizados durante y al término de la realización de los ejercicios. Ello lo hará con los productos de limpieza que el gimnasio dispone para tales efectos. Asimismo, será obligatorio el uso de toalla personal durante el entrenamiento.

8. Utilización de los equipos de entrenamiento y responsabilidad del Alumno.

8.1. Se advierte que el uso de algunos equipos está sujeta a su disponibilidad (por ejemplo, caminadoras, bicicletas, entre otros aparatos de ejercicio del área cardiovascular. El Usuario solo podrá usar el equipo por un máximo de 30 (treinta) minutos.

8.2. Asimismo, El Prestador pone a disposición del Alumno en los planes que incluyen planificación un programa de entrenamientos, el cual puede ser realizado junto a un profesor, quien podrá orientarlo y familiarizarlo con el modo de utilización de cualquiera de los equipos disponibles en el Gimnasio, esto último sin perjuicio de tener contratado un plan de entrenamiento o no.

8.3. Los Usuarios e invitados serán responsables de reparar cualquier daño causado al equipo y/o instalaciones del Gimnasio causados por mal uso, conforme lo dispone la cláusula 2.2.1.

8.4. Asimismo, el Usuario e invitado serán responsables de reparar cualquier daño o perjuicio que causen a otros Usuarios, funcionarios de El Prestador y terceros producto del uso descuidado o negligente de los equipos e instalaciones que el Gimnasio pone a su disposición.

9. Uso de vestidores y baños.

9.1. El Prestador pone a disposición del Alumno vestidores y camarines, los que cuentan con sus respectivas duchas y casilleros.

9.2. El Usuario que haga uso de estas dependencias debe utilizar chalas o sandalias y su propia toalla de higiene personal.

9.3. Está estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de filmación o fotografías en estas instalaciones, procediendo, en caso de hacer dichas prácticas, la expulsión del Usuario conforme lo dispuesto en este reglamento.

9.4. Los vestidores son de uso exclusivo para quienes utilicen las duchas y/o se cambien de vestuario.

9.5. Está estrictamente prohibido el uso compartido de duchas y/o baños.

9.6. De conformidad a la ley N°19.496, “que establece normas sobre protección de los Derechos de los Consumidores” (“Ley N°19.496”), y ley N°19.628, “sobre protección de la Vida Privada” (“Ley N°19.628”), El Prestador cuenta con sistemas de seguridad y vigilancia que respetan la dignidad y derechos de toda persona que ingrese al Gimnasio, por lo que no mantiene cámaras de seguridad en los vestidores y baños del recinto.

10. Uso de casilleros.

10.1. Para que los Usuarios puedan almacenar sus pertenencias y artículos deportivos, el gimnasio pone a su disposición casilleros tanto en los espacios comunes del Gimnasio como al interior de los camarines.

10.2. El uso de los casilleros es única y exclusivamente durante el período de tiempo en que el Usuario permanezca al interior del Gimnasio, quedando obligado a desocupar el casillero que utilice a fin de ponerlo a disposición de otros Usuarios una vez finalizadas sus actividades y previo a hacer abandono del recinto. En caso contrario, el gimnasio no se hará responsable del candado vulnerable ni del contenido del casillero al término de la jornada conforme a lo establecido en la cláusula 10.11.

10.3. El Usuario deberá cerrar el casillero que utilice con un candado. Este último no es proporcionado por el Gimnasio, por lo que deberá ser traído por el Usuario conforme el modelo que él estime conveniente y suficiente para el debido resguardo de los artículos que guarde en el casillero. Sin perjuicio de lo anterior, el Gimnasio recomienda que sea un candado de seguridad, de al menos 38 milímetros, cilíndrico y que no sea de combinación. La custodia de la llave de dicho candado será de responsabilidad absoluta del Usuario, debiendo mantenerla siempre consigo, bajo su cuidado y vigilancia, y debiendo informar inmediatamente a los funcionarios del Gimnasio en caso de pérdida o extravío.

10.4. El Alumno será responsable de los eventuales perjuicios que se produzcan como consecuencia de la no información o falta de aviso oportuno del extravío de la llave del candado de su casillero.

10.5. Los casilleros que se encuentran disponibles en las zonas comunes del Gimnasio cuentan con un sistema de vigilancia mediante un circuito cerrado de televisión (“CCTV”).

10.6. Al respecto, El Prestador hace presente a sus Usuarios que su objetivo principal es prestar los Servicios de Gimnasio, y que la celebración del Contrato no incluye el resguardo o custodia de valores, por lo que, por motivos de seguridad, los Usuarios deberán ser responsables de los objetos que ingresen al Gimnasio y que conserven en los casilleros.

10.7. En caso de no poder evitar el ingreso de objetos de valor al Gimnasio, el Usuario deberá declararlos uno a uno al momento de su ingreso y depositarlos en los casilleros especialmente habilitados con CCTV para tales efectos. Los casilleros ubicados en los camarines son para uso exclusivo de objetos deportivos mientras Usuario o invitado se encuentre dentro del camarín, estándole por ende prohibido guardar o depositar objetos de valor en ellos, tales como joyas, computadores, tablets o celulares.

10.8. De no cumplir con la condición señalada en el numeral 10.7. precedente, se entenderá que el Usuario no ha ingresado objetos de valor al Gimnasio y/o que ha sido negligente en su labor de colaboración con el cuidado y/o seguridad de sus propias pertenencias, habiendo renunciado consciente y voluntariamente a los mecanismos de custodia ofrecidos El Prestador para el resguardo de objetos de valor que deba ingresar forzosamente al Gimnasio, liberando a este último de cualquier responsabilidad en relación con su pérdida o extravío.

10.9. Los funcionarios del gimnasio no tienen permitido guardar objetos personales de los Usuarios e invitados.

10.10. En vista de lo señalado en la presente cláusula, el Usuario libera al Gimnasio de toda responsabilidad derivada del extravío de su llave y/o de la pérdida, extravío o destrucción de sus objetos personales a consecuencia de su propia negligencia o de acciones de terceros que no sean funcionarios o dependientes del gimnasio, en la medida en que dicha pérdida, extravío o destrucción no suponga dolo o negligencia directa y grave por parte del Gimnasio o de sus dependientes. En dichos casos, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N°19.496, la responsabilidad de El Prestador se limita a utilizar y/o poner a disposición del Usuario afectado todos los medios que estén a su alcance para colaborar con éste para poner sin demora al presunto infractor a disposición de las autoridades competentes y/o a perseguir y acreditar la responsabilidad penal y/o indemnizatoria del infractor. El Prestador pondrá a disposición de Carabineros o Policía de Investigaciones, previo oficio del tribunal competente, cualquier antecedente que sea solicitado con el fin de esclarecer los hechos.

10.11. Por razones de orden, higiene y seguridad, El Prestador está facultado para abrir, revisar y vaciar todos los casilleros que permanezcan cerrados y/o utilizados una vez finalizado el horario de funcionamiento del Gimnasio. Si el contenido hallado consistiera en artículos mojados, éstos podrán ser reclamados y retirados por su dueño (o por un tercero siempre que exhiba una autorización escrita del dueño juntamente con una copia de su cédula de identidad) por un período máximo de 1 (un) día. Si el contenido no califica para ser eliminado de inmediato o si no correspondiere a artículos mojados, el plazo para reclamarlos y retirarlos será de 7 (siete) días. El Prestador no está obligado a mantener los objetos que se encuentren en los casilleros después de los plazos antes mencionados. Transcurridos estos plazos, los artículos serán eliminados o donados a una institución de caridad o beneficencia a criterio del Gimnasio, sin derecho a indemnización alguna en favor de los Usuarios.

11. Horarios del Servicio de Gimnasio.

11.1 El Prestador funcionará los 12 (doce) meses del año en los horarios publicados en la página web (risefitness.cl), en los Canales de Comunicación y en la recepción del gimnasio. En caso de modificaciones excepcionales y temporales por razones de fuerza mayor, el cambio será informado a través de estos mismos medios. Todos los Usuarios deben finalizar su entrenamiento con el tiempo suficiente para desocupar las instalaciones antes del horario de cierre.

11.2 No está permitido el uso de duchas, baños u otras áreas del gimnasio a la hora de cierre, por lo que se recomienda programar el entrenamiento con la debida anticipación. El personal del gimnasio podrá solicitar a los Usuarios que desalojen las instalaciones en el horario establecido.

12. Procedimiento ante accidentes.

12.1. De conformidad a la normativa vigente, El Prestador cuenta con un botiquín de primeros auxilios para sus Usuarios y funcionarios, así como también con un desfibrilador. No obstante, de conformidad a dicha normativa, El Prestador no puede proporcionar ni administrar medicamentos de ningún tipo a sus Usuarios, y se hace presente que no cuenta con personal del área de la salud capacitado para atender urgencias médicas. Por lo mismo, en caso de urgencia médica o accidente, el Usuario deberá informarlo y solicitar ayuda a nuestros funcionarios o acercarse a recepción. El Prestador coordinará su traslado a un centro médico asistencial, en caso de ser necesario o de así requerirlo.

12.2. En caso de gravedad extrema o inconsciencia, los funcionarios coordinarán el traslado del Usuario al centro médico asistencial más cercano y llamará al teléfono indicado del contacto de emergencia.

13. Clases programadas.

13.1. El horario de las clases que se imparten estará disponible en la recepción, canales de difusión y aplicación de reservas Box Magic. Cuando los horarios deban ser modificados por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el cambio se comunicará vía email, por los canales de comunicación y/o en la propia sede.

13.2. El Usuario podrá decidir libremente en que horario desea asistir, para ello deberá realizar su agendamiento mediante la aplicación Box Magic.

13.3. En caso de suspensión de clases programadas a través de plataformas digitales, El Prestador queda exonerado de toda responsabilidad y no dará derecho a reembolso, si no a reprogramación de esta.

14. Uso de Imagen.

14.1. Conforme lo estipulado en el artículo 10 de la Ley N°19.628, por el presente acto el Usuario y/o invitado autorizan expresamente a El Prestador para tomar imágenes de ellos en cualquier soporte material apto para la reproducción de imágenes con o sin sonido (tales como home video, video laser disc, digital video disc (DVD) y similares, CD-ROM, red internet y otros), mientras se encuentren en las dependencias del Gimnasio, exceptuando camarines; y, difundir dichas imágenes por cualquier medio con fines promocionales y publicitarios, dicha difusión incluye catálogos y folletos, y demás materiales gráficos que tengan por finalidad divulgar y promover al Gimnasio. La presente autorización se otorga para el territorio nacional y dentro del plazo de vigencia de su contrato.

14.2. De conformidad a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N°19.628, se le informa al Usuario que, en cualquier momento, puede revocar por escrito la presente autorización.

15. Conocimiento y obligación de respetar el Reglamento.

Por este acto, el Usuario y el invitado declaran que han leído detenidamente el presente Reglamento, aceptando los términos y las condiciones que en él se describen y obligándose a respetarlas.

ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

1. Planes exclusivos de sala de musculación.

1.1 RISE base: Incluye acceso libre a la sala de musculación dentro de los horarios establecidos por El Prestador, sin restricciones, salvo el uso de los racks destinados a las clases de RTR en sus respectivos horarios.

1.2 RISE Pro: Incluye acceso libre a la sala de musculación dentro de los horarios establecidos por El Prestador, sin restricciones, salvo el uso de los racks destinados a las clases de RTR en sus respectivos horarios. También contempla una evaluación inicial realizada por el profesor de planta en turno, quien entregará un plan de entrenamiento personalizado según las necesidades y requerimientos detectados en la evaluación. La actualización de esta rutina no está vinculada a la mensualidad del plan, sino que se realizará cada 6 semanas, previa solicitud mediante un formulario que deberá gestionarse con el profesor de planta.

2. Planes exclusivos de RTR.

2.1. RTR 12: Incluye acceso a 12 clases mensuales de RTR, guiadas por un profesor, utilizando un power rack y sus accesorios compartido por un máximo de 2 personas.

2.2. RTR 20: Incluye acceso a 20 clases mensuales de RTR, guiadas por un profesor, utilizando un power rack y sus accesorios compartido por un máximo de 2 personas.

3. Planes mixtos sala de musculación y RTR.

3.1. Full RISE: Incluye acceso libre a la sala de musculación dentro de los horarios establecidos por El Prestador, sin restricciones. También incluye acceso a 12 clases mensuales de RTR, guiadas por un profesor, utilizando un power rack y sus accesorios, compartido por un máximo de 2 personas. Adicionalmente, se otorgan 4 pases mensuales para invitados a la sala de musculación.

3.2. Ultimate RISE: Incluye acceso libre a la sala de musculación dentro de los horarios establecidos por El Prestador, sin restricciones. Además, contempla una evaluación inicial realizada por el profesor de planta en turno, quien diseñará un plan de entrenamiento personalizado según las necesidades y objetivos identificados en la evaluación. La actualización de esta rutina no está vinculada a la mensualidad del plan, sino que se renovará cada 6 semanas, previa solicitud mediante un formulario gestionado con el profesor de planta. También incluye acceso a 24 clases mensuales de RTR, guiadas por un profesor, utilizando un power rack y sus accesorios, compartido por un máximo de 2 personas. Adicionalmente, se otorgan 4 pases mensuales para invitados a la sala de musculación.